



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 de agosto de 1.990

Expte. N° 19.081/90.

RES. N° 393/90.

VISTO:

Lo solicitado por Dirección de Sede Regional Orán en el sentido de que se autorice a las docentes, Lic. Ana T. Aragón y Prof. Lidia E. Ibarra a dictar un curso de extensión universitaria en dicha Sede;

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 1° de agosto del cte. año resuelve autorizar el dictado de dicho curso;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por autorizadas a las docentes, Lic. Ana Tadea Aragón y Prof. Lidia Ester Ibarra, a dictar el Curso de Extensión Universitaria cuyo detalle se explicita a continuación y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Res. N° 760/80 del H. Consejo Superior:

- 1) Nombre del curso: ACTUALIZACION DIDACTICA Y CIENTIFICA EN MATEMATICA
- 2) Destinado a: Docentes de nivel secundario y terciario y alumnos y docentes universitarios.
- 3) Objetivo: Capacitación de los docentes en el área de las Matemáticas.
- 4) Contenido sintético: Breve introducción de la evolución del pensamiento en aritmética y geometría - Definiciones. Axioma. Figuras planas. Construcciones fundamentales de la Geometría - Números naturales y enteros. Divisibilidad. Congruencia módulo.
- 5) Fecha de iniciación: 10 de agosto de 1.990
Duración: 32 horas
- 6) Director responsable: Lic. Ana T. Aragón y Prof. Lidia E. Ibarra
Coordinación: Ing. Ana Silvia Ibarra de Mata
- 7) Sistema de evaluación: Continuada. Seguimiento y promoción directa.
- 8) Certificados: Se entregará certificado a las personas que tengan un / 100% de asistencia al curso.

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BÜENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

...///

- 2 -

Res. N° 393/90.

9) Lugar de realización: Sede Regional Orán de la Universidad Nacional / de Salta.

ARTICULO 2°: Dejar debidamente establecido que una vez finalizado el curso, los responsables del curso elevarán un listado de los participantes que completaron con las exigencias previstas para obtener los certificados, los cuales serán emitidos por esta Unidad Académica en un todo de acuerdo a lo normado en el Art. 7° de la Res. N° 760/80.

ARTICULO 3°: Hágase saber con copia a Dirección de Sede R. Orán, a las / Prof. Ana T. Aragón, Lidia E. Ibarra y Silvia I. de Mata para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, RESERVESE.



Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Facultad de Ciencias Exactas



Dra. GRACIELA LESINO GARRIDO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas